

RESOLUCIÓN RECTORAL Nro. 0003

16 ENE 2019

Por la cual se aprueba en Plan Anual de Adquisiciones - PAA para la vigencia 2019 de la Unidad Central del Valle del Cauca- UCEVA

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- a) El Plan Anual de Adquisiciones –PAA es una herramienta de planeación que permite a las Entidades Estatales facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios.
- b) Que en tal sentido y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales deben elaborar un plan anual de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir durante el año.
- c) Que de acuerdo a las necesidades de bienes o servicios que se presentan para el adecuado funcionamiento de todas y cada una de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca y de conformidad a los instrumentos de planeación y de gestión correspondiente se relaciona el presente plan anual de contratación.
- d) Que la Unidad Central del Valle del Cauca debe garantizar la adquisición de bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y adoptar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA para la vigencia 2019, de la Unidad Central del Valle del Cauca en la forma que aparece en el anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Los servidores públicos de la Unidad Central del Valle del Cauca que intervienen en el proceso de contratación deberán dar cumplimiento al presente Plan y tramitaran de acuerdo son lo establecido en el Manual de Contratación y a las instrucciones impartidas por Colombia Compra Eficiente, las actualizaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tuluá a los **16 ENE 2019**


JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO
Rector

Elaboró y proyectó: Luz Mireya González
Vicerrectora Administrativa y Financiera


Vo. Bo. Asesora Jurídica